

Expediente: 385/19

Carátula: FERREYRA GASTON NICOLAS C/ MARIN RAUL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **07/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - MARIN, RAUL ALEJANDRO-DEMANDADO 20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 385/19



H106018303100

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ MARIN RAUL ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 385/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 04/02/2025 presentados por el letrado Alejandro Robinson:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209519722971, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$1.833,63 en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$1.622,68 por honorarios menos \$129,81 por aportes a su cargo más \$340,76 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **ALEJANDRO ROBINSON M.P. n**° 9472, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20273658050, CBU 0170265340000004732873, C/A n° 265473287, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209519722971Sucursal:**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$292,08** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$162,27 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$129,81 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes a la cuenta arriba mencionada. BEG 385/19

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$1.622,68

21%\$340,76

10%\$162,27

8%\$129,81

Total orden de pago\$1.833,63

Transferencia Caja\$292,08

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital: CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.